

**DECRETO N° 080.-
NOGOYÁ, 30.01.26.-**

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA,
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso de Precios N°17-2026** para el día Viernes 6 de Febrero del 2026 a las 09:00 horas con el fin de adquirir columnas de alumbrado destinadas a la arteria de ingreso y egreso del Parque Industrial Nogoyá, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, objeto del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro, con un mínimo de tres (3) proveedores, según art. 49 de la Ordenanza N° 1489.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Cuenta N° 22.1.1.2.28.000 EGRESOS PIN ORD. 1054.

ARTÍCULO 5°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

BERNARDO SCHNEIDER –EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.-